

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2015-00369-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de febrero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la parte demandada, se dispone:

Oficiar ante el homólogo Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, solicitando, informar que trámite dio a lo solicitado a través del oficio 2036 del 16 de septiembre del 2022, en el sentido de que se conviertan aquellos títulos que se encuentren y que se lleguen a consignar en la cuenta de depósitos judiciales de ese Juzgado en relación con el presente proceso, teniendo en cuenta que el proceso que se tramitaba allí bajo el radicado 2021- 0008, fue remitido por competencia a este Juzgado. **Oficiese** de manera completa y adecuada anexando copia del oficio 2036, obrante en el AD.081 del expediente.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9de606d9d2715f052ab69f74c39340442e251e68acd8eef02f88cb02400b7f0**

Documento generado en 21/02/2023 08:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>